BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
"Johnnie Walker Promo a consumidor"

En Santiago de Chile, a 23 de octubre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta,** cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción Autoliquidable denominado **"Johnnie Walker Promo a consumidor"**, en adelante también el "**Promoción**", con vigencia a contar del día 26 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Autoliquidables, cualquiera de las dos circunstancias que suceda primero.

La Promoción será realizada exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los "**Locales Adheridos**", individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica de la Promoción

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar en ella personas mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente: por la compra de al menos 1 (un) producto de la marca Johnnie Walker Red en sus formatos botella 750 ml y 1 lt, o Johnnie Walker Black en sus formatos botella 750 ml y 1 lt, más $2.000 (dos mil pesos chilenos), el consumidor tendrá la posibilidad de canjear 1 (una) hielera de metal con logo Johnnie Walker (en adelante el "**Autoliquidable**").

Se deja constancia que para que Andina entregue el Autoliquidable será requisito que el consumidor final haya comprado al menos 1 (un) producto de las marcas Johnnie Walker Red en sus formatos botella 750ml y 1lt y Johnnie Walker Black en su formato botella 750 ml y 1 lt más $2.000 (dos mil pesos chilenos).

TERCERO
Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 750 (setecientos cincuenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o cuando se haya agotado el stock de 4.000 (cuatro mil) unidades de Autoliquidables.

CUARTO
Autoliquidables y Stock

El Autoliquidable consistirá en 1 (una) hielera metálica con logo Johnnie Walker, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 4.000 (cuatro mil) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 4.000 (cuatro mil) indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

Los Autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido. Una vez entregados los Autoliquidables, será responsabilidad del dueño de cada Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en eventuales modificaciones a los Autoliquidables, con posterioridad a su entrega al dueño del Local respectivo.

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO
Vigencia

La presente Promoción estará vigente desde el día 26 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 4.000 Autoliquidables, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que se realice con el Autoliquidable no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "**Johnnie Walker Promo a consumidor**". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los participantes de la Promoción, por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Autoliquidable, autorizan a Andina a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Autoliquidable, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos. Los Participantes, mantendrán indemnes a Andina de todo perjuicio directo e indirecto que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Autoliquidable.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de diciembre de 2026.

DÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





Andrea Alarcón Yáñez

Fernanda Gonzalez Ribeiro

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Legal

ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"Johnnie Walker Promo a consumidor"
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 26 DE OCTUBRE DE 2026 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. PARTICIPAN LOS FORMATOS DE VIDRIO 750 ML Y 1 LT DE LA MARCA JOHNNIE WALKER EN SU VERSIÓN RED Y EN SU VERSIÓN BLACK.

OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA ZONA GEOGRÁFICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA EL LOA Y TOCOPILLA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:

EABA1313A-DF17-4091-9101-763EA8A8F920

Firmado por	Firma electrónica
Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta CHL 267234434 fgonzalezribeiro@koandina.com	GMT-03:00 Martes, 03 Noviembre, 2026 11:24:53 Identificador único de firma: **5B56A13A-8F36-4561-B98B-26076FF4E3DD**
Andrea Alarcón CHL 137260808 aalarcony@koandina.com	GMT-03:00 Lunes, 26 Octubre, 2026 18:33:28 Identificador único de firma: **460DA0E6-1F7B-4BCA-AF6C-6A97A1DB6C32**